

**LOCAL | Medio Ambiente**

**El Consistorio hace un llamamiento destinado a la protección de aves migratorias urbanas**

**Recuerda que la destrucción de nidos, huevos o crías puede acarrear una sanción administrativa.**

**Redacción**

Viernes 11 de agosto de 2023 - 13:15



La delegación de Medio Ambiente del Consistorio prieguense ha realizado un llamamiento en redes sociales destinado a la protección de las aves migratorias urbanas, en el que recuerda que la destrucción de nidos está considerada como infracción administrativa.

Según se indica, durante el periodo de nidificación, “golondrinas, vencejos y otras aves vuelven para cumplir su importante rol en el ecosistema, controlar plagas de insectos”, solicitando a la

ciudadanía su colaboración para impedir la destrucción de sus nidos, huevos o crías.

En este sentido, se recuerda que la destrucción de nidos está considerada como infracción administrativa según la Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la Flora, la Fauna Silvestre y la ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Igualmente, se indica a la ciudadanía que si se tiene previsto hacer obras de reforma, sustitución o limpieza de cubiertas en edificios durante este periodo, “se deberá tener especial atención en el cumplimiento de estas normas”. Para ello, el ayuntamiento de Priego trasladará los acuerdos de concesión de las respectivas licencias de obras, a la Agencia de Medio Ambiente de la Delegación Territorial en Córdoba, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, para que si procede, efectúen el control correspondiente antes del inicio y durante la ejecución de las obras.